



## CONTRATO DE RECEPTOR DE PAGO DE CONFIANZA Nº SR5022

FECHA DEL CONTRATO: 03 DE OCTUBRE DE 2025

Este acuerdo de depósito en garantía fechado el 03 de octubre de 2025 se celebra entre:

Thomas Kehl (propietario).

Ulrich Schliemann (comprador).

DE Shiply (agente fiduciario).

Simultáneamente, el propietario y el comprador han celebrado un acuerdo de depósito en garantía por un monto de 3.100,00 € con fecha 03 de octubre de 2025, que cubre la compra y entrega de la

Vespa 200 Cosa con sidecar (VIN: VSR1T3020767) del año 1993, y que se incorpora aquí por referencia. De acuerdo con sus disposiciones, las partes acuerdan lo siguiente:

- 1. El vendedor debe poner el vehículo a disposición del servicio de depósito en garantía para su inspección. El agente de depósito verificará que el vehículo del propietario se encuentre en condiciones adecuadas.
- El comprador acuerda por la presente depositar ante el agente de depósito en garantía efectivo o
  equivalentes en forma y cantidad suficientes para cumplir con los requisitos actuales de la transacción.
- Una vez verificado el pago, el propietario tiene derecho a entregar el vehículo y proporcionar al comorador la información de sequimiento.
- 4. El comprador recibe la entrega del vehículo. El comprador dispone de un plazo fijo de tres (3) días para inspeccionar el vehículo, con la opción de aceptarlo o rechazarlo. Si no se aprueba, el comprador podrá iniciar una disputa y participar en el proceso de resolución de conflictos. El reembolso se emitirá después de un periodo de siete (7) días.
- 5. El servicio de depósito en garantía paga al propietario. Si el vehículo es aceptado por el comprador, el servicio de depósito libera los fondos de la cuenta de depósito al propietario.

6. El agente de depósito en garantía será compensado por sus servicios con los fondos depositados ante el agente de depósito en garantía.

FIRMA DEL PROPIETARIO FIRMA DEL COMPRADOR